

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de Dr. Andrés Cruz Barrientos

- NE 2011

DECRETO EXENTO Nº 3824,

Vallenar,

VISTOS

La necesidad de contar con apoyo de Médico en Centro de Salud Familiar Baquedano.

Memorandum Nº182 de fecha 11 de Julio 2011 de Directora CESFAM Baquedano.

Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud

Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Medico en CESFAM Baquedano, durante el mes de Junio 2011:
 - Don Andrés Cruz Barrientos

RUN 15.383.642-6

- 2. El monto a pagar será de \$ 63.000.- (sesenta y tres mil pesos), correspondiente a 6 horas.
- 3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
- 4. Se dicta con esta fecha para regularizar trámite de rigor no efectuado en su oportunidad.
- 5. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

MONICO

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- **Finanzas**
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Carpeta de Funcionario
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah

Personal - Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 - Fono Fax 51.611320 / Anexo 325 - 275